

y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 10 de noviembre de 1998, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 17 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 17 de noviembre de 1998
(«Boletín Oficial del Estado» del 30)

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «GENÉTICA»

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Lacadena Calero, documento nacional de identidad número 16.912.581, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Carlos López-Fanjul de Argüelles, documento nacional de identidad número 10.476.604, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, documento nacional de identidad número 3.398.917, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Marcelino Pérez de la Vega, documento nacional de identidad número 51.176.103, Catedrático de la Universidad de León, y don Roser González Duarte, documento nacional de identidad número 37.241.738, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, documento nacional de identidad número 27.695.618, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Ramón Medina Precioso, documento nacional de identidad número 51.951.715, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Arturo Pérez Eslava, documento nacional de identidad número 28.288.492, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Alfonso Jiménez Sánchez, documento nacional de identidad número 28.376.515, Catedrático de la Universidad de Extremadura, y don José Fernández Piqueras, documento nacional de identidad número 27.216.462, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

6544 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1999, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 17 de febrero de 1999.—El Rector, en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2011)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ENFERMERÍA»

Comisión número 705

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín de Juan Herrero, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro González Santos, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña María Trinidad Alcalá Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Gayoso Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Salvador Sánchez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Martínez López de Letona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y doña María Pilar Pavón Belinchón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

6545 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, de la Universidad de Lleida, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza docente convocada por Resolución de 3 de diciembre de 1998.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1999).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Lleida en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Lleida, 18 de febrero de 1999.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

TU-63. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Aguilar Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don José Salvador Turégano, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Juan Miguel Feliu Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Juan Carlos Paniagua Valle, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Francisco Javier Doménech Antúnez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos María Muller Jevenois, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Jaume Puy Lloréns, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Vocales: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia; don Eudaldo Vilaseca Font, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don José Manuel Ricart Pla, Profesor titular de la Universidad Rovira i Virgili.

6546 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Instituciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2100 2464 69 020003124 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, calle Maragall, 17, 25003 Lleida (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 18 de febrero de 1999.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.